

**APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
MENOR A 10 UTM QUE INDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 114 :-
04 MAR 2013**

CALBUCO,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°8839 del 30.07.12 de la I. Municipalidad de Calbuco que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos del Proyecto de Habitabilidad Chile Solidario, Calbuco 2012.
2. Ley N°19.886 de Compras Publicas N°250 del 24.09.20004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley de compras públicas N°19.886.
3. La Ley N°19.949 que establece el Sistema de Protección Social Chile Solidario.
4. La Resolución Exenta N°1210/2012, firmado entre el Ministerio de Planificación a través de la Secretaria Regional de Planificación y Coordinación de la Región de los Lagos y la I. Municipalidad de Calbuco.
5. La necesidad de realización de test de entrada y talleres individuales a beneficiarios para Talleres de Hábitos para programa Habitabilidad 2012.
6. La solicitud de pedido N°20 de fecha 20.02.13, Programa Habitabilidad 2012.
7. Las cotizaciones de los proveedores: Srta. Lisset Moyano Díaz, Mariluz Millaquen Mercado y Jorge Almonacid Sánchez.
8. Considerando el monto de los requerimientos y que la Ley de Compras Publicas y su Reglamento Permiten el trato directo menor a 10 U.T.M., se procede a realizar la adquisición mediante esta modalidad.
9. El Art. 8 letra G, de la Ley de Compras publicas y Art. 10, letra F del Reglamento de Compras.
10. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, Contratación directa menor a 10 U.T.M. para la realización de test de entrada y talleres individuales a beneficiarios para talleres de hábitos, para el programa habitabilidad 2012, por un total de \$320.000 impuesto Incluido, conforme al artículo mencionado en los vistos, al Proveedor **Jorge Almonacid Sánchez, C.I. N° 13.849.950-2**.
2. imputese el gasto al ítem 114 05 97 del presupuesto vigente programa Habitabilidad 2012.



**KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**RCG/KVV/MTA/aba
DISTRIB.:**

- Secretaría
- Dom
- Control
- Adquisiciones
- Archivo Programa

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO**

Rut : 69.220.600-2

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Teléfono : 56-65-460709

Fecha Envío OC. : 04-03-2013 13:45:11

Fax : 56 65 460736

Numero Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1011-SE13

SEÑOR (ES) :	JORGE ARMANDO ALMONACID SANCHEZ	A Sr (a) :	JORGE ALMONACID SANCHEZ
DIRECCIÓN :	EULOGIO GOYCOLEA Calbuco Región de los Lagos	FONO :	(56)(65) 461680
RUT :	13 849 950-2	FAX :	(56)(56) 461680

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	CONTRATACION ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA HABITABILID		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
EMITIDA POR :	MOISES TILPANO	56 65 460709	domcalbuco@yahoo.es

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1	Unidad			288.000,00	0,00	0,00	288.000
									Neto \$ 288.000
									Dcto. \$ 0
									Cargos \$ 0
									Subtotal \$ 288.000
									10% IMP. \$ 32.000
									Total \$ 320.000

Esta orden de compra proviene de Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Contratación directa menor a 10 U.T.M. para la realización de test de entrada y talleres individuales a beneficiarios para talleres de hábitos, para el programa habitabilidad 2012

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a conocer los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el Bando y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a reclamar los actos de los organismos Compradores del sistema.
5. A ofertar y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionado con procesos de compra o contratación en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado. Con los Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadobuero.cl/portal/111/1/secciones/leyes-y-reglamentaciones-del-proveedur.html>